

no exige que a los Gobiernos italianos que se obstinan en conservar un régimen defectuoso se les agite con proyectos de reforma. En una palabra, la situación de Austria en Italia y las relaciones de aquella Potencia con los Estados secundarios de esta parte de Europa, no constituyen una cuestión alemana, sino europea.

Publica el Morning Post un despacho dirigido por el Conde Cavour al Embajador sardo en Inglaterra. En este documento, que tiene la fecha de 17 de Marzo, se contesta a la proposición dirigida por sir J. Hudson al Gabinete de Turin con objeto de que el Piemonte, imitando el ejemplo del Gobierno de Viena, prometa no hostilizar a Austria.

En su respuesta el Conde Cavour, después de mencionar las reclamaciones del Piemonte contra Austria, y demostrar que Inglaterra la reconoció lo anómalo de la situación de Italia y prometido coadyuvar a su remedio, concluye por declarar que Cerdeña, fundándose en esta promesa, se halla dispuesta a dejar de hostilizar a Austria.

Segun el Monitor Toscano, la salud del Rey de Nápoles ha mejorado a consecuencia de la extirpación de un tumor que le causaba grandes dolores.

La concentración de tropas turcas en las fronteras es causa de agitación en los Principados, hasta el punto de que los rumanos adopten medidas de resistencia para cuando sea necesario.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DEL DIA.—San Francisco de Paula y Santa María Egipcíaca. Cuarenta Horas en la iglesia de Señoras Comendadoras de Calatrava.

INDICE ALFABETICO

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1859.

(Continuación)

F

Faros.—Punta Grossa del puerto de Soller.—Roda de Villajoyosa.—Obras públicas. Enero 25.—Real orden disponiendo que se iluminen los nuevos faros construidos en la punta Grossa del puerto de Soller, en la isla de Mallorca, en la rada de Villajoyosa, provincia de Alicante. (Número 26.) Ferro-carril de Alcazar de San Juan a Badajoz.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de la línea de Córdoba a Sevilla y Ecija.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de la línea de Madrid a Alicante a Alcoy.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de las minas de Riotinto a la mina Evidencia.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Málaga a Torrev.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Mérida a la línea de Córdoba a Sevilla.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Palma a Alcudia.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Sevilla a Huelva.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Toledo a Puente del Arzobispo.— Véase Caminos de hierro. Ferro-carril de Zaragoza a Amposta a San Carlos de la Rápita.— Véase Caminos de hierro. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.— Véase Ministerio fiscal. Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones del mes de Enero. Febrero 1.—Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, aprobada en Consejo de Ministros. (Número 32.) Obligaciones del mes de Febrero. Idem 7.—Otra como la anterior. (Número 38.) Obligaciones del mes de Marzo. Idem 28.—Otra como las anteriores. (Número 59.) Obligaciones del mes de Abril. Idem 26.—Otra como las anteriores. (Número 85.)

G

Gobernador civil de Madrid.—Véase Vigilancia pública. Gobernadores de Madrid y Granada.—Véase Montes. Gobernadores de provincia.—Distinciones.—Nombramientos. Enero 13.—Reales decretos admitiendo la dimisión que ha hecho D. José Manso y Julián del cargo de Gobernador de la provincia de Vizcaya, y nombrando en su lugar a D. José María Garelly. (Número 15.) Idem.—Otros admitiendo la renuncia hecha por D. Bartolomé Romero Leal del cargo de Gobernador de la provincia de Cáceres, y nombrando en su lugar a D. Francisco Belmonte. (Número 15.) Idem.—Otro nombrando al gobernador de la provincia de Huesca a D. Felipe Picon. (Número 15.) Febrero 6.—Otros admitiendo a D. Valentín de los Rios, Marques de Santa Cruz de Aguirre, Diputado a Cortés, la renuncia del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña, y nombrando para dicho cargo a D. José María Palarea. (Número 37.) Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Alicante a D. Celestino Mas y Abad. (Número 37.) Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Toledo a D. Casimiro Huerta y Marillo. (Número 37.) Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Badajoz a D. Juan Barragan. (Número 37.) Idem 13.—Otros admitiendo a D. Antonio Mendez de Vigo la renuncia del cargo de Gobernador de la provincia de Valencia, y nombrando en su lugar a Don Cayetano Bonafos. (Número 44.) Idem.—Otro nombrando Gobernadores de las provincias de Valladolid y Palencia a D. César Ibañez Aldaco y a D. Trinidad Sicilia. (Número 44.) Idem.—Otros declarando publicado a D. Ildefonso López Alcaraz, Gobernador de la provincia de Huelva, y nombrando en su lugar a D. Francisco Javier Caamaño. (Número 44.) Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Cuenca a D. Manuel de Podio y Valero. (Número 44.) Gobernadores de provincia.—Véase Estadística. Véase Quintas. Guardias civiles.—Reconocimiento de armas. Enero 10.—Circular resolviendo lo conveniente acerca del gasto que originan los reconocimientos de las armas que reciben y devuelven en los parques de artillería los tercios del cuerpo de Guardias civiles. (Número 10.) Revista facultativa de armas. Febrero 7.—Otra resolviendo el modo con que debe efectuarse la revista facultativa de armas del cuerpo de Guardias civiles. (Número 38.) Gracías. Idem 9.—Otra disponiendo que se manifieste al Sr. Inspector general de la Guardia civil que S. M. ha visto con agrado los servicios prestados por este cuerpo en el año de 1858. (Número 40.) Idem 15.—Otra como la anterior. (Número 46.) Guerra.—Personal. Enero 3.—Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Número 3.) Idem 4.—Idem idem de idem idem. (Número 4.) Idem 10.—Idem idem de idem idem. (Número 10.) Idem 18.—Idem idem de idem idem. (Número 18.) Idem 19.—Idem idem de idem idem. (Número 19.) Idem 23.—Idem idem de idem idem. (Número 23.) Idem 24.—Idem idem de idem idem. (Número 24.) Idem 30.—Idem idem de idem idem. (Número 30.) Idem 31.—Idem idem de idem idem. (Número 31.) Febrero 1.—Idem idem de idem idem. (Número 32.) Idem 7.—Idem idem de idem idem. (Número 38.) Idem 8.—Idem idem de idem idem. (Número 39.) Idem 13.—Idem idem de idem idem. (Número 45.) Idem 21.—Idem idem de idem idem. (Número 52.) Idem 28.—Idem idem de idem idem. (Número 59.) Marzo 7.—Idem idem de idem idem. (Número 66.) Idem 8.—Idem idem de idem idem. (Número 67.)

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se sacan a pública subasta los pablos con el aprovechamiento de bellota de 91 millares del Real valle de Alcudia en los días desde el 28 del mes de Marzo del presente año al 2 de Abril siguiente inclusive. El remate tendrá efecto simultáneamente en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio y en la Administración del Real valle de la Alcudia, sita en Almodóvar del Campo, a la hora de las doce en los días designados, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos para las personas que gusten interesarse en la referida licitación.

Millares que se subastan el 28 de Marzo.

Pozo de Moya, Carrasquilla, Minarriquilla, Carrasca alta, Hoya de ato queado, Fuente de los Novillos, Sendalamula, Tresventas, Sapillo, Chorreras, Atalayuela, Sollanilla, Cerro de los Ato, Mornequij, Gancheras.

Millares que se subastan el 29 de Marzo.

Jalarejos, Bonal alto, Bonal bajo, Montecigar, Ato Castillo, Rincon de Fr. Domingo, Ontanillas, El Hinojo, Puerto Pulido, Hoyas de cerro verde, Cotofia, Fraililla, Toriles de Encinares, Hoyas azules, Charquillo.

Millares para el 30 de Marzo.

El Guijo, El Burcio, Las Morras, Hoya pelda, Basillo, Cabeza del puerco, Pizarrosa, Canitos, Garneril, Villalba, La Peñuela, Encinarejo, Navalpandero, Lanillo, Puerto sueto.

Millares para el 31 de Marzo.

Cabezas del Garbanzal, Casajabara, Tiesa de Torres Cerro de la Panera, Cerro de los Santos, El Campillo, Vilanera, Quinto del ato de Garro, Valle de la Cueva, Cerro verde, Tiesa Ferrer, El Horcajo, Presilla del medio, Evilleta baja, Cerro del Aguila.

Millares para 1.º de Abril.

Escudilleja alta, Ato de Velez, Rompezapalos de arriba, Las Trescientas, Ato blanco, Guinjuel, Veredilla, Cobatillas, Moheda, Alorin, Rincon Malillo, Cañaveral, Piedras Blancas, Hornillo alto, Escudilleja baja.

SOCIEDAD MINERA, LA AUTOCRACIA.—LA JUNTA directiva de la misma pone en conocimiento del público, que habiendo verificado el censo de sus acciones definitivas por las lánimas provisionales que se habian expedido al tiempo de constituirse la sociedad, desde hoy dichas lánimas provisionales, si alguna existiese, quedan fuera de circulación, nulas, de ningún valor, acción ni derecho contra la sociedad, por hallarse amortizadas, conforme al art. 10 del reglamento, bases tercera y octava del prospecto de formación de la Sociedad, y la sexta de la escritura social.

Lo que se avisa por medio de este anuncio, que se publicará por tres días consecutivos en la Gaceta del Gobierno, a fin de que nadie pueda ser sorprendido con ellas.

Madrid 27 de Marzo de 1859.—P. A. D. L. J. D., el Presidente, Francisco Diez Zorita. 1310—2

CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.—COLECCION de los cuadros del Real Museo de Pinturas. Nueva tirada en papel de gran tamaño y con las mejoras introducidas en la estampación, del cuadro núm. 884

Escuaymas de Julio César.—Así se titula por tradición este cuadro, pintado por Juan Lanfranco, en medio del cual se levanta una gran pira formada de maderos de cedro; encima de ella y sobre un rico cobertor tejido de amianto, está colocado el cadáver de César, armado, vestido y recostado la cabeza sobre un almohadon. En primer término se ven cuatro gladiadores desnudos combatiendo con espadas, dos luchando y otros dos muertos en el suelo; varios sacerdotes con hachas encendidas ponen fuego a la pira, la cual está rodeada de multitud de pueblo que assiste a la ceremonia. La composición del cuadro es majestuosa y patética, correspondiendo a su gran mérito la estampa que de él se hizo grabada a costa de la Imprenta Nacional, con todo franqueo, degradación bien entendida y pureza de buril, por

D. Blas Ansellar, grabador que fué de Cámara de S. M., y Director en su arte de la nacional Academia de San Fernando. Tiene 20 pulgadas y 3 líneas de alto, y 29 pulgadas y 6 líneas de ancho: su precio 120 rs. —8

HISTORIA CRITICA DE LAS NEGOCIACIONES CON ROMA desde la muerte del Rey D. Fernando VII, escrita por D. José de Castillo y Ayuso, de la Real Academia Española. Senador del reino y Ministro Plenipotenciario que ha sido de S. M. Católica cerca de los Sumos Pontífices Gregorio XVI, de buena memoria, y Pio IX, que felizmente reina. Tomo I.

Se vende en Madrid a 30 rs. en las librerías de Olamendi, calle de la Paz; en la de Lopez, calle del Cármen; en la de la Publicidad, pasaje de Matheu, y en la Administración, calle de Leganillos, núm. 47, imprenta de Tejado.—En provincias, a 35 rs. tomo, en las principales librerías, o por medio de pedido directo a la Administración. 2397—3

OBRAS PUBLICADAS POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, que se hallan de venta en su despacho de la calle de Valverde, en Madrid, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe, núm. 3.

Gramática de la lengua castellana, 45 rs. en rústica. Compendio de la misma, destinado a la segunda enseñanza, 4 rs. en rústica.

Epitome de la misma Gramática dispuesto para la enseñanza elemental, 2 rs. en rústica. Pronunciario de Ortografía de la lengua castellana, 3 rs. en rústica.

Diccionario de la lengua castellana, décima edición, 88 rs. pasta y 76 en papel. Obras poéticas del Duque de Frias, un tomo en 4.º mayor, edición de todo lujo, 40 rs. en rústica.

Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego, un tomo en 8.º prolongado, 20 rs. en rústica. El Fuero Juzgo en latin y castellano, un tomo en folio, 32 rs. en pasta.

D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos, 80 reales pasta y 50 en rústica. Vida de Cervantes, un tomo, 30 rs. pasta y 25 en rústica. El Siglo de Oro de D. Bernardo de Valbuena, con el poema La Grandesa Mejicana, un tomo, 10 rs. en pasta.

La venta por mayor se verifica en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 a 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Com-

pendio y Epitome de la misma, se rebaja el 5 por 100 de su importe y el 40 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Pronunciarios de Ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instrucción pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de la prima donna assoluta signora Elena Kenneth.—Acto primero de la ópera Il Saltimbanco.—Duetto del Elicir d'amore.—Terceto de la ópera L'italiana in Algeri.—Acto tercero de la ópera Il Saltimbanco.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de la primera actriz Doña Josefina Palma.—Mentiras dulces, comedia nueva, original, en tres actos y en verso.—Un hablador sempiterno, comedia nueva en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Los lazos de la familia, drama en tres actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra.—La feria de Sevilla, baile.—Tropisadnas por bondad, comedia en un acto.

NOTA.—Mañana la vigésima funcion de las de Doña Matilde Diez, y en la que se ejecutará la comedia en tres actos, titulada La niña boba, y la comedia en un acto, titulada Mi secretario y yo.

THEATRE FRANÇAIS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de Mlle. Céline Montaland.—Sinfonia.—Dos á dos, comedia en un acto.—Le sire de Franc-Rois, escena cómica.—Ave Maria, romance de Schubert, ejecutado en el violoncello por Mr. Jules Lasserre.—Rose et Marguerite, comedia en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—El robo de las Sabinas.—Distracciones.

Idem 14.—Idem idem de idem idem. (Número 73.) Idem 21.—Idem idem de idem idem. (Número 80.) Idem 28.—Idem idem de idem idem. (Número 87.)

H

Habilitaciones.—Véase Aduanas.

I

Indultos. Enero 25.—Real orden indultando de la pena de muerte a Juan Hernandez, soldado del regimiento infantería de Tarragona. (Número 23.)

Infantería.—Colonización del golfo de Guinea.—Organización de una compañía. Enero 3.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la organización de una compañía de infantería con destino a la Isla de Fernando Poo. (Número 3.)

Sargentos primeros ascendidos.—Ascensos. Idem 15.—Relacion de los sargentos primeros de infantería a quienes en virtud de Real orden de 4 del actual se les concede el empleo de Subteniente de la misma arma por rigurosa escala con destino a los cuerpos que se expresan. (Número 15.)

Banderas.—Museo de artillería. Febrero 27.—Real orden resolviendo que las banderas del regimiento infantería de América, núm. 14, se remiten al Museo de Artillería. (Número 58.)

Infantería de Marina.—Exoneración.—Morales. Enero 22.—Real orden exonerando a D. Francisco Enrique Llanos y Alcazar, Subteniente honorario de infantería de marina del carácter de que estaba en posesión. (Número 22.)

Ingenieros de caminos, canales y puertos.—Organización. Febrero 27.—Real orden organizando el cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos. (Número 58.)

Ingenieros de Marina.—Nombramiento.—Marina. Enero 28.—Real decreto nombrando Director de Ingenieros de Marina al Brigadier del mismo cuerpo Don Trinidad Garcia de Quesada y Lopez Lia nos. (Número 28.)

Ingenieros de minas.—Véase Minas. de montes.—Organización del cuerpo de Ingenieros de montes.—Montes. Marzo 19.—Real decreto organizando el cuerpo de ingenieros de montes. (Número 78.)

Ingenieros jefes.—Véase Minas. Inspectores de distrito.—Véase Minas. Instrucción pública.—Premio adjudicado.—Bibliografía paleográfica. Enero 6.—Real orden adjudicando el premio de 6,000 rs. a la Bibliografía paleográfica de las iglesias y monasterios de España, escrita por D. José María de Egueren, y más que expresa. (Número 5.)

Licenciados en Jurisprudencia.—Solicitud denegada. Idem 6.—Real orden declarando improcedente una solicitud hecha por varios licenciados en Jurisprudencia y algunos alumnos aptos para serlo en derecho civil y canónico, a fin de que puedan aspirar en un año al grado de licenciado en Administración. (Número 6.)

Escuelas de primera enseñanza.—Estadística. Idem 15.—Otra disponiendo la publicación de los datos estadísticos de las escuelas de primera enseñanza en el quinquenio de 1850 a 1855. (Número 15.)

Enseñanza privada.—Autorizaciones.—Establecimientos privados. Febrero 10.—Otra disponiendo lo conveniente para conceder autorizacion a los profesores de establecimientos públicos para enseñar en establecimientos privados. (Número 45.)

Cirujanos de tercera clase. Idem 13.—Real orden dictando disposiciones para facilitar la terminación de la carrera de medicina a los cirujanos de tercera clase, que por la práctica de su profesion en hospitales y por los servicios que encuentran en más favorables circunstancias que los alumnos no facultativos. (Número 44.)

Establecimientos de segunda enseñanza.—Sustitución. Idem 20.—Otra adoptando las disposiciones convenientes para que los catedráticos de los establecimientos de segunda enseñanza se auxilien en vacantes, ausencias y enfermedades. (Número 54.)

Auxiliares facultativos.—Sueldos. Idem.—Otra desistiendo el cargo que deben disfrutar los Auxiliares facultativos. (Número 49.)

Ministerio de Fomento.—Cesantia.—Nombramiento. Febrero 2.—Real decreto declarando cesante del cargo de Ordenador general de pagos del Ministerio de Fomento a D. Felipe Mauricio Andriani. (Número 33.)

Idem.—Otro nombrando a D. José Andon y Santana, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento, y encargándole interinamente de la Ordenación general de Pagos del mismo. (Número 33.)

Ministerio de la Gobernación.—Nombramiento. Febrero 15.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación a Don Joé Andon y Santana. (Número 46.)

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría. Enero 9.—Real decreto suprimiendo la plaza de Subsecretario en el Ministerio de la Guerra, é instituyendo en su lugar la de Oficial mayor del mismo, y más que expresa. (Número 9.)

Idem.—Otro nombrando Oficial mayor del Ministerio de la Guerra al Brigadier de Infantería D. Francisco de Uztariz y Juneno. (Número 9.)

Ministerio de Marina.—Nombramientos.—Marina. Enero 14.—Reales decretos nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina a D. Salvador Maria de Orty y Garcia, y Oficial segundo a D. Miguel Mendez. (Número 14.)

Ministerio fiscal.—Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Marzo 22.—Circular del Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia dirigida a los Fiscales de las Audiencias. (Número 81.)

Montes.—Subasta.—Gobernadores de Madrid y Granada. Enero 18.—Real orden disponiendo se comunique a los Gobernadores de Madrid y Granada la suspensión de la subasta y remate de varias fincas. (Número 18.)

Clasificación de montes. Febrero 9.—Real decreto dictando las disposiciones conducentes para la clasificación de los montes del Estado. (Número 50.)

Idem.—Real orden disponiendo lo conveniente para el debido cumplimiento del anterior decreto. (Número 50.)

Jefes de Infantería de Cuba.—Véase Ultramar. Jubilación.—Véase Audiencias.

Junta consultiva de la Armada.—Nombramientos. Enero 28.—Real decreto nombrando vocal de la Junta consultiva de la Armada a D. José Ibarra y Auzan. (Número 28.)

Junta directiva de Hacienda de Filipinas.—Véase Ultramar. Junta.—Véase Exposición pública de productos. —Véase Templo monumental.

L

Lago de Carracedo.—Véase Obras públicas. Licenciados en derecho administrativo.—Véase Instrucción pública.

Licenciados en Jurisprudencia.—Véase Instrucción pública. Licencias a los corredores.—Véase Ultramar. Licencias de empleados.—Véase Ultramar. Loterías en la Isla de Cuba.—Véase Ultramar.

M

Magistrados.—Véase Audiencias. Manantial Fuente del Muerto.—Véase Obras públicas. Marina.—Concurso extraordinario.—Aspirantes a Subtenientes.—Estado Mayor de Artillería de la Armada. Enero 3.—Real orden dejando sin efecto el concurso ordinario que se expresa, y convocando en su lugar uno extraordinario que dará principio el día 1.º de Abril próximo venidero. (Número 3.)

Teniente general de la Armada.—Promoción. Idem 14.—Real decreto promoviendo al empleo de Teniente general de la Armada al Jefe de escuadra D. Juan de Dios Sotelo y Machin. (Número 14.)

Departamento de Cartagena.—Relevo.—Nombramiento. Idem.—Otro relevando del cargo de Capitán general del departamento de Marina de Cádiz a D. Juan de Dios Sotelo y Machin, y nombrando para dicho cargo a D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava y Casal. (Número 14.)

Matriculados. Marzo 13.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de las matriculas de mar. (Número 72.)

Oficiales de Marina.—Aumento de sueldo. Idem 18.—Ley aumentando el sueldo de los Tenientes de Navío del Cuerpo general de la Armada, é de Ingenieros facultativos de la misma, y el de los Capitanes de Artillería é Infantería de Marina. (Número 77.)

Personal. Febrero 10.—Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Número 44.)

Marzo 11.—Idem idem de idem idem. (Número 70.)

Marina.—Véase Infantería de Marina. Véase Ingenieros de Marina. Véase Ministerio de Marina. Hacerías provinciales.—Distintivo. Febrero 17.—Real orden autorizando al Director general de Infantería a fin de que disponga que los individuos que componen el destacamento continuo de los cuadros de batallones provinciales, usen en el cuello del capote el mismo galon de estambre que se aprobó en las levitas adoptadas en 1856. (Número 48.)

Quintos de Milicias provinciales.—Abono de haberes. Marzo 28.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del suministro de haberes a los milicianos provinciales, en caso de que se les imponga prisión ó arresto. (Número 87.)

Minas.—Ingenieros de minas.—Reglamento. Febrero 18.—Real decreto aprobando el reglamento del Cuerpo de Ingenieros de minas. (Número 49.)

Idem.—Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Minas. (Número 49.)

Inspectores de distrito.—Nombramientos. Idem.—Real decreto nombrando inspectores de distrito a D. Felipe Bauzá y a D. Isidro Sainz de Baranda. (Número 49.)

Ingenieros-jefes.—Ascensos. Idem.—Reales decretos ascendiendo a Inspectores Jefes de primera y segunda clase, y a Ingenieros primeros a los que se expresan. (Número 49.)

Auxiliares facultativos.—Sueldos. Idem.—Otra desistiendo el cargo que deben disfrutar los Auxiliares facultativos. (Número 49.)

Ministerio de Fomento.—Cesantia.—Nombramiento. Febrero 2.—Real decreto declarando cesante del cargo de Ordenador general de pagos del Ministerio de Fomento a D. Felipe Mauricio Andriani. (Número 33.)

Idem.—Otro nombrando a D. José Andon y Santana, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento, y encargándole interinamente de la Ordenación general de Pagos del mismo. (Número 33.)

Ministerio de la Gobernación.—Nombramiento. Febrero 15.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación a Don Joé Andon y Santana. (Número 46.)

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría. Enero 9.—Real decreto suprimiendo la plaza de Subsecretario en el Ministerio de la Guerra, é instituyendo en su lugar la de Oficial mayor del mismo, y más que expresa. (Número 9.)

Idem.—Otro nombrando Oficial mayor del Ministerio de la Guerra al Brigadier de Infantería D. Francisco de Uztariz y Juneno. (Número 9.)

Ministerio de Marina.—Nombramientos.—Marina. Enero 14.—Reales decretos nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina a D. Salvador Maria de Orty y Garcia, y Oficial segundo a D. Miguel Mendez. (Número 14.)

Ministerio fiscal.—Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Marzo 22.—Circular del Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia dirigida a los Fiscales de las Audiencias. (Número 81.)

Montes.—Subasta.—Gobernadores de Madrid y Granada. Enero 18.—Real orden disponiendo se comunique a los Gobernadores de Madrid y Granada la suspensión de la subasta y remate de varias fincas. (Número 18.)

Clasificación de montes. Febrero 9.—Real decreto dictando las disposiciones conducentes para la clasificación de los montes del Estado. (Número 50.)

Idem.—Real orden disponiendo lo conveniente para el debido cumplimiento del anterior decreto. (Número 50.)

Idem 20.—Otra declarando que una de las medidas adoptadas para la clasificación general de los montes, es la distribución del personal de Ingenieros del ramo. (Número 51.)

Multas y recargos.—Véase Ultramar. Maltas.—Véase Estancadas. Museo de Artillería.—Véase Infantería.

N

Nombramientos.—Véase Audiencias. Véase Brigaderos. Véase Catedrales. Véase Cuartel militar del Rey. Véase Direccion general de Ultramar. Véase Distritos militares. Véase Gobernadores de provincia. Véase Ingenieros de Marina. Véase Junta consultiva de la Armada. Véase Minas. Véase Ministerio de Fomento. Véase Ministerio de la Gobernación. Véase Ministerio de la Guerra. Véase Ministerio de Marina. Véase Tribunal supremo de Justicia. Nomenclador.—Véase Estadística. Nuevo Manual de Botánica.—Véase Instrucción pública.

O

Obligaciones del mes de Enero.—Véase Fondos. del mes de Febrero.—Véase Fondos. del mes de Marzo.—Véase Fondos. del mes de Abril.—Véase Fondos. Obras públicas.—Aprovechamiento de aguas.—Autorizaciones.—Rio Guadiloba. Enero 19.—Real orden autorizando a D. Hilario Camús y D. Andres Beltran para que aprovechen las aguas del rio Guadiloba, como fuerza motriz de una fábrica de harinas en término de Cáceres. (Número 49.)

Rio Tagoles. Idem 20.—Otra autorizando a D. Domingo Mayor y Sainz para el aprovechamiento de las aguas del rio Tagoles, en el movimiento de una fábrica de fécula de patata en término de Aguilera. (Número 20.)

Canales de riego.—Rio Trabancos. Idem.—Otra autorizando a D. Manuel Solano y Ariso para que pueda practicar los estudios de un canal de riego que, alimentado con las aguas del rio Trabancos ó del rio Duero, fertilice las Veguillas de Castañero y Cobillejas, en Valladolid. (Número 20.)

Manantial Fuente del Muerto. Idem 23.—Otra autorizando a D. Gaspar Bermudez de Castro para que practique los estudios de un canal de riego que, alimentado con las aguas del manantial titulado Fuente del Muerto, fertilice las explotaciones de las Angustias y San Antonio, el campo de la parte oriental de Motril, y las extensas compañías de Carचना y Calahonda. (Número 23.)

Abastecimiento de aguas. Idem 25.—Otra autorizando a D. Juan Llanos y D. Juan Manuel Fernandez Vitoras, para que practiquen los estudios necesarios para abastecer de aguas potables a la ciudad de Valladolid, y para lo más que expresa. (Número 25.)

Carreteras.—Carretera de Sacedon a Cifuentes.—Clasificación. Idem 30.—Real decreto declarando de segundo orden la carretera de Sacedon a Cifuentes. (Número 30.)

Empresa metalúrgica de Langreo.—Rio Candin.—Declaración. Idem.—Real decreto declarando que la autorización concedida por Real orden de 6 de Diciembre de 1857, se entiende para aprovechar el agua del rio Candin, en el lavado de los minerales y carbones. (Número 30.)

Encauzamiento del rio Jalon.—Prórroga. Febrero 6.—Otra prorogando por 12 meses el plazo otorgado a D. Gregorio Lahuerta y D. Valentín Heuer, para ejecutar los estudios de encauzamiento del rio Jalon, y establecimiento de un sistema económico de riego. (Número 37.)

Ensanche y reforma de Barcelona. Idem 8.—Otra autorizando a D. Ildefonso Cerdá para que verifique los estudios de ensanche y reforma de la ciudad de Barcelona. (Número 39.)

Puerto de la Coruña. Idem 11.—Otra autorizando a D. José Villarrubia y hermanos para practicar los estudios necesarios para la mejora del puerto de la Coruña. (Número 42.)

Desecación de la laguna de Añaveja. Idem 12.—Real decreto autorizando a D. Jaime Domingo para que practique las obras de desecación de la laguna de Añaveja, en la provincia de Soria. (Número 43.)

Ensanche y mejora del puerto de Gijón.—Aprobación. Idem 19.—Real orden aprobando el